ARANGO MEJÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS

36

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02028902 00000004 Folios: 18
Fecha (AMD): 2002-11-07 12:09:16
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente: **02.28902**
Solicitante: **GLORY INNOVATIONS INC.**
Asunto: Radicación documentos

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **80.410.504 de Usaquén,** Abogado con Tarjeta Profesional Número **71.254 del Consejo Superior de la Judicatura,** actuando en mi calidad de Apoderado de la Sociedad **GLORY INN VATIONS INC.,** sociedad domiciliada en la ciudad de Taipei (Taiwán) R.O.C., me dirijo a Usted con el fin de anexar los siguientes documentos que complementan aquellos radicados por mí en Octubre 18 del 2.002, y con los cuales acredito de la debida forma mi calidad de apoderado de dicha sociedad en Colombia para efectos de este trámite especialmente:

1.- Copia autenticada del documento denominado **REVOCATORIA DE PODER Y N MBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO** debidamente otorgado al suscrito por parte del Representante Legal de la sociedad solicitante **GLORY INNOVATIONS INC.** legalizado y consularizado de conformidad con el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. En razón a que el documento fue recibido en inglés se anexa copia auténtica de la traducción oficial del mismo (Número 8851), la cual igualmente tiene la legalización requerida.

2.- Copia autenticada del documento denominado **CERTIFICADO CONSULAR SOCIEDADES** en el cual se acredita quien es la persona que hoy en día tiene la Existencia y Representación Legal de la sociedad solicitante **GLORY INNOVATIONS INC.** y además se acredita quien ostentó dicho cargo hasta el 21 de Mayo del 2.002. Dicho documento se anexa debidamente legalizado y consularizado de conformidad con el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. En razón a que el documento fue recibido en inglés se anexa copia auténtica de la traducción oficial del mismo (Número 8852), la cual igualmente tiene la legalización requerida.

Cabe anotar que los originales de dichos documentos reposan dentro del Expediente Número 02.28903, en el cual se tramita otra solicitud de patente de invención a nombre de esa misma sociedad.

Con los documentos que se anexan al presente memorial y aquellos anexados en Octubre 18 del 2.002, a saber, la copia autenticada del poder debidamente otorgado al suscrito por parte del Representante Legal de la sociedad solicitante **GLORY INNOVATIONS INC.** y la certificación consular con el cual se acredita la Existencia y Representación Legal de la sociedad solicitante **GLORY INNOVATIONS INC.,** complementan la información requerida.

Cualquier información adicional o notificación en relación con la presente comunicación, las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en las oficinas ubicadas en la Carrera 9 Número 81-48 Oficina 203 de Bogotá D.C., Teléfono 3171310. Atentamente.

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS
C.C. 80.410.504 de Usaquén
T. P. No: 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura

CRA. 9a. No. 81-48 OF. 203 - TELS: 317 1983 - 1278 - 1310 - 1885 - FAX: 317 17 04
E-MAIL: arangoya@colomsat.net.co - BOGOTÁ, COLOMBIA

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 8851 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, realizada por María Mercedes Uricoechea T., Traductora/Intérprete Oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981 del Ministerio de Justicia. Bogotá, 31 de octubre de 2002.

REVOCATORIA DE PODER Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO
REF: LIU KUO-CHING. Legalizaciones subsiguientes.

OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE COLOMBIA

SERIE NO: 02-028902, 02-028903

FECHA DE RADICACIÓN: 5 de abril de 2002

SOLICITANTE(S): Liu, Kuo-Ching

TITULO: juguete tridimensional hecho con piezas conectables (02-028902)

Juguete tridimensional hecho con ropa cambiable (02-02803)

CESIÓN AL CESIONARIO QUE SE INDICA ABAJO EN EL CARRETE:

REVOCATORIA DE PODER
Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO

AL COMISIONADO DE MARCAS Y PATENTES:

Yo (nosotros, el(los) solicitante(s) o propietario(s) de todos los derechos, títulos e intereses en la solicitud o patente arriba mencionada, por el presente revocamos todos los poderes anteriores. En la solicitud o patente arriba mencionada, he(mos) nombrado y por el presente nombr(o)(amos) como mis (nuestros) nuevos apoderados para recibir toda la correspondencia, continuar con esta solicitud, si fuere el caso y de otra forma gestionar todos los asuntos ante la Oficina de Marcas y Patentes en relación con esta solicitud o patente:

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS
/ ARANGO MEJIA & ASOCIADOS

Les rogamos enviar toda correspondencia futura relacionada con esta solicitud o patente a:

ARANGO MEJIA & ASOCIADOS LTDA — TEL: (57-1) 3171310
CARRERA 9 NUMERO 81-48 OFICINA 203 — FAX (57-1) 3171704
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA — Llamadas telefónicas directas a: Enrique Aranguren

María Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Ministerio
Traductora Juramentada

Traducción Oficial No. 8851

Fecha: 27 de septiembre de 2002 Firma solicitante: Liu Kuo-Ching

Nombre: LIU, KUO CHING

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

CASO NO. 0662 27 de septiembre de 2002

Reconocido en la Notaria de Cheng Chien-Yuan, Taiwán Taipei, Corte de Distrito, ROC)

(FIRMA Y SELLO) Cheng Chien-Yuan

LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI

No 18952

La presente certifica que la firma y sello del Notario Público de la Corte del Distrito de Taipei son auténticos.

30 de septiembre de 2002 (FIRMA Y SELLO) Director Div. Asuntos Consulares.

* * * * * * *

EN ESPAÑOL: (1) Certificado de Autenticación No. 127757 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá en Taipei, el 1 de octubre de 2002; (2) legalización de la firma anterior por parte del Funcionario de Legalizaciones y Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, de fecha 11 de octubre de 2002; (3) legalización de la firma anterior por parte del Consulado General de Colombia en Panamá, de fecha 11 de octubre de 2002, bajo el No 482; y (4) legalización de la firma y cargo anterior por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, de fecha 21 de octubre de 2002, bajo el No. 024496.

RELACIONES EXTERIORES
BOGOTA D.C.
NOV 2002

RELACIONES BANCHEZ GARCIA
NOTARIO TREINTA Y SIETE DE BOGOTA
ENCARGADO

María Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

523184

Mercedes Urrutia

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 NOV -5 A 11:59

JEFE DE LEGALIZACIONES
... TAFE DE BOGOTA

39

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 OF. 201. PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 623 3301.

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.

C.C. 41.319,274 BOGOTA

TRADUCTORA/INTERPRETE OFICIAL

RES. 10607 DEL 31 DE DBRE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN NO. 8851

SECRETARIA SG- BOGOTA D.C.
Como Secretario del Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación.
06 NOV 2002
JAIME SANCHEZ GARCIA
SECRETARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
SECRETARIO

Maria Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

IN THE COLOMBIA PATENT AND TRADEMARK OFFICE

SERIAL NO.: 02-028902, 02-028903

DATE OF FILING: April 5, 2002

APPLICANT(S): Liu, Kuo-Ching

TITLE: Three-Dimensional Toy Built Up With Freely Connectable Parts (02-028902)

Three-Dimensional Toy Built Up With Changeable Clothes (02-028903)

ASSIGNMENT TO ASSIGNEE SHOWN BELOW RECORDED AT REEL/FRAME:

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

AND APPOINTMENT OF NEW ATTORNEY

THE COMMISSIONER OF PATENTS AND TRADEMARKS

Sir:

I (We), the applicant(s) or owner(s) of the entire right, title and interest in and to the above application or patent, as shown below, hereby revoke all previous powers of attorney. I (We) have granted in the above-identified application or patent, and hereby appoint the following as my (our) new attorneys, to receive all correspondence, prosecute this application, if applicable, and to otherwise transact all business in the Patent and Trademark Office connected with this application or patent:

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS
/ ARANGO MEJIA & ASOCIADOS

Please send all further correspondence concerning this application or patent to:

ARANGO MEJIA & ASOCIADOS LTDA. TELEPHONE: (57-1) 3171310
CARRERA 9 NÚMERO 81-48 OGICINA 203 FACSIMILE: (57-1) 3171704
BOGOTA D.C. CLOLMBIA Direct telephone calls to: Enrique Aranguren

Date: September 27, 2002 *Applicant signature:* Liu Kuo-Ching

Printed Name: LIU, KUO-CHING

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
BOGOTA

OCT 2002

案號：
Case No.: 6662
日期：SEP 27 2002
Date:
本文件簽章屬實，台灣臺北地方法院所屬民間公證人陳定源法事務所認證。
公證人 陳 定 源
Attested at the Chang, Chien-Yuan Notary Public Office, Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the signature(s)/seal(s) in this document is/are authentic.

Notary Public Ch Ch Y

Chang, Chien-Yuan

NOTARIA 38-
Cuarto Circuito Bogotá
Saber que [illegible] calendario con el
documento [illegible] presentado, para
su autenticación

03 NOV 2002

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TREINTA Y OCHO DE BOGOTA
ENCARGADO

18/5

中華民國外交

[illegible] 94年9月 [illegible]

[illegible] to certify that [illegible]
[illegible] of Notary Public
[illegible] District Court, is authentic

SEP -30-2002

[illegible] and by authorization
[illegible] Chen Shan-lin
[illegible] Division Director
[illegible] of Consular Affairs

TAIPEI TAIWAN R.O.C.
SECCION CONSULAR

41

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TRECE Y SEIS DE BOGOTA
DECLARADO

06 NOV 2002

SECRETARIA -SG- BOGOTA D.C.
Como fiscalizador de este Círculo hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

02449b

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 OCT 25 A 11:38

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legislaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACION

Recibo Oficial 125330
Arancel 60
Derechos B/.10.00

Nº 127757

AMP-00

El Suscrito JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI,TAIWAN,R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: CHEN SHAN-LIN

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de DIVISION DIRECTOR OF BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS,MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 01 del mes de OCTUBRE del año 2002

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Embajador de Panamá en Taipei, Taiwan
R. O. C.

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

es auténtica del funcionario que el día 1
de octubre *año* 2002
ejercía el cargo de EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

Panamá 11 *de* octubre *año* 2002

Autenticación No. 19nsp

Firma del funcionario Licdo. Eligio ...
Director General ...
y ...
Ministerio de ...

Este Ministerio no asume ... del documento

DIRECTORIA DE ... Cuna Nacional 35 ... Bogotá D.C. ... que esta ... documento original ... es auténtica ... presentado para ...
06 NOV 2002
MILLOS GUARIN SANCHEZ GARCIA
SECRETARIO TERCERO Y CONS DE BOGOTA
ENCARGADO

EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
PANAMA
Cónsul Gr. (a) ...
Certifica Autentica el Presente Documento, Expedido Legalmente, en la fecha indicada las Funciones de ...
y que la Firma y Sello que en el Documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales de acuerdo con el Registro que en fecha se halla Consulado. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido de dicho documento. Extendido en Panamá, R. de Panamá a los 04 días del mes de Oct. de 2002
Documento No. 452 Valor Pagado B/. 22.00
(FIRMA Y SELLO CONSULAR)
Cónsul General de Colombia
PANAMA

Cesar E. Hernández Mair
Cónsul General

42

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 8852 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, realizada por María Mercedes Uricoechea T., Traductora/Intérprete Oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981 del Ministerio de Justicia. Bogotá, 30 de octubre de 2002.

CERTIFICADO CONSULAR REF: LIU KUO-CHING de GLORY INNOVATIONS, INC. Legalizaciones subsiguientes.

CERTIFICADO CONSULAR

SOCIEDADES

El suscrito cónsul certifica que la firma que antecede y dice:

LIU, Kuo-Ching es auténtica; que el firmante es actualmente el Director Ejecutivo (el anterior que era Kuo, Ting-I quien fue Director Ejecutivo de **GLORY INNOVATIONS INC.** hasta el 21 de mayo de 2002).

Que está autorizado para conferir poder; y que la sociedad se encuentra debidamente constituida y tiene sus oficinas situadas en **5FL., No. 11, Alley 1, Lane 1, Sec. 1, Yungans Rod. Lujou City, Taipei,** de conformidad con las leyes de TAIWÁN, R.O.C.

Lo anterior es cierto luego de una revisión de los documentos correspondientes y por ello da fe.

Firmado en Taipei, el 29 de julio de 2002.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

CASO NO. 0661 27 de septiembre de 2002

Reconocido en la Notaria de Cheng Chien-Yuan, Taiwán Taipei, Corte de Distrito, ROC)

(FIRMA Y SELLO) Cheng [illegible]

[illegible] BOGOTA D.C. [illegible] de este Círculo hace constar que esta copia coincide con el documento original [illegible] para los efectos [illegible]
LEGALIZACIONES
06 NOV 2002
NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO

María Mercedes Urico[illegible]
Res. No. 10607 Min[illegible] 1
Traductora Juramentada

Traducción Oficial No. 8852

43

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI

No 18951

La presente certifica que la firma y sello del Notario Público de la Corte del Distrito de Taipei son auténticos.

30 de septiembre de 2002 (FIRMA Y SELLO) Director Div. Asuntos Consulares.

* * * * * * *

EN ESPAÑOL: (1) Certificado de Autenticación No. 127758 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá en Tapiei, el 1 de octubre de 2002; (2) legalización de la firma anterior por parte del Funcionario de Legalizaciones y Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, de fecha 1 de octubre de 2002; (3) legalización de la firma anterior por parte del Consulado General de Colombia en Panamá, de fecha 14 de octubre de 2002, bajo el No 483; y (4) legalización de la firma y cargo anterior por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, de fecha 25 de octubre de 2002, bajo el No. 024495.

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 OF. 201. PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 623 3301.

NOTARIA 38 - BOGOTA D.C.
Como Notaria 38 del Círculo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación.
06 NOV 2002
HERNAN JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TREINTA Y OCHO DE BOGOTA
ENCARGADO

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.

C.C. 41.319,274 BOGOTA

TRADUCTORA/INTERPRETE OFICIAL

RES. 10607 DEL 31 DE DBRE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN NO. 8852

Maria Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

523183

Meneses Urrutia

COTEJADA APARECE EN EL
TEXTO DEL ESCRITO
ORIGINAL

05 NOV 2002

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
SECRETARIO TERCERO Y GRIS DE BOGOTA
ENCARGADO

SECRETARIA DE - BOGOTA D.C.
Siendo Siguiente 36 de este Circulo hago
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
su autenticación

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 NOV -5 A 11:58

JEFE DE LEGALIZACIONES
CANCILLERIA DE BOGOTA D.C.

CONSULAR CERTIFICATE
CORPORATIONS

The undersigned consul certifies that the signature that precedes and say

Liu, Kuo-ching

LIU, Kuo-Ching

is authentic; that the signatory is actually the

Executive director **(The former was Kuo, Ting-I. He was the Executive director of Glory Innovations INC. until May 21, 2002)**

of

GLORY INNOVATIONS INC.

that is authorize to empower; and that the corporation is duly organized and existing in

5FL.,No.11, Alley 1, Lane 1, Sec. 1, Yungans. Rd , Lujou City , Taipei,

according to the laws of

TAIWAN , R.O.C.

The aformentioned facts certain due to the review of the correspondent documents and for it attests.

Sign on the city of TAIPEI on July 29,2.002.

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
BOGOTA-TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
SINGAPORE

NOV 2002

案號 Case No. 0661 日期 Date SEP 27 2002
本文件簽名或蓋章，在中華民國台灣臺北地方法院所屬民間公證人辦事處所認證 公證人 陳建源
Attested at the Cheng, Chien-Yuan Notary Public Office, Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the signature(s)/seal(s) in this document is/are authentic.

Notary Public Cheng Chien Yuan

Cheng, Chien-Yuan

SEP 30 2002

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legislaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACION

Recibo Oficial 125330
Arancel 60
Derechos B/.10.00

Nº 127758

AMP-09

El Suscrito JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: CHEN SHAN-LIN

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de DIVISION DIRECTOR OF BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 01 del mes de OCTUBRE del año 2002

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Embajador de Panamá
Sección Consular Taipei, Taiwan
R. O. C.

El suscrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

es auténtica del funcionario que el día 1 *de* octubre *año* 2002 *ejercía el cargo de* EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

Panamá 11 *de* octubre *año* 2002

Autenticación Nº 18map

Firma del funcionario
Licdo. Rubén Darío
Director General de
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones

Este Ministerio no
del documento

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA
Cónsul Dr. (a) Eliécer
Quién Autentica el Presente Documento, Ejercía Legalización, en la fecha indicada las Funciones de Legalización y que la Firma y Sello que en el Documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbran en sus actos oficiales de acuerdo con el Registro que se lleva en este Consulado. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido de dicho documento. Extendido en Panamá, R. de Panamá a los 04 días del mes de Oct de 2002
Documento No. 493 Valor Pagado B/ 22.-
(FIRMA Y SELLO CONSULAR)
Cónsul General

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA * PANAMA *

C NSULAR CERTIFICATE
CORPORATIONS

The undersigned consular officer certifies that the signature that precedes and say

LIU, Kuo-Ching

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TREINTA Y UNO DE BOGOTA

Bogotá D.C.
Como Notario 31 de este Círculo hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cerra e Hernandez

024495

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 OCT 25 A 11: 38

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 36- BOGOTA D.C.
Como Notario 36 de este Círculo hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación

06 NOV 2002

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **02-28902** Folio 46

Concepto Técnico N° **381**
Clasificación Internacional de Patentes: **A63H 3/10, 3/16**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente:**

SI [✓] NO [ ] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)

SI [✓] NO [ ] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)

SI [✓] NO [ ] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)

SI [✓] NO [ ] NO ES APLICABLE [ ] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)

SI [✓] NO [ ] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)

SI [ ] NO [ ] NO ES APLICABLE [✓] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)

SI [ ] NO [ ] NO ES APLICABLE [✓] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)

SI [ ] NO [✓] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)

SI [ ] NO [ ] NO ES APLICABLE [✓] La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI [✓] NO [ ] CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [ ] NO [ ] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, mayo 14 de 2004.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 47

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ENRIQUE ARANGUREN LAURENS.
Apoderado (a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-28902
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	664
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 17 MAYO 2004

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-028902

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **541**, DE

FECHA **30** DE **JUNIO DE 2004**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **27** DE **SEPTIEMBRE** DE **2004**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI __ _ _____ NO__ ____ **X** _ _ _____

Bogotá D.C., ENERO DE 2005